



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DIRECTORAL N°268-2023-DIGA

Callao, 15 de setiembre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2052872 relacionado a la ejecución de la Resolución Número Cuatro del Sexto Juzgado Laboral del Callao y Resolución Número Ocho de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao en el marco del Expediente Judicial N°03070-2019-0-0701-JR-LA-04 en el proceso contencioso administrativo seguido por **DIANA CLEMENTINA ZEGARRA MURGA** sobre cumplimiento de acto administrativo contenido en la Resolución de Consejo Universitario N°116-2018-CU.

CONSIDERANDO:

Que, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Oficio N°489-2023-OAJ-UNAC de fecha 15.09.2023 señala que, con mediante la Sentencia de Vista contenida en la Resolución Número Ocho de fecha 04 de agosto de 2023 notificada con fecha 14 de setiembre de 2023 se resuelve: "CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número cuatro de fecha 09 de agosto del 2022 (folios 124 a 128), que declara FUNDADA LA DEMANDA, con lo demás que contiene. En los seguidos por DIANA CLEMENTINA ZEGARRA MURGA contra la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO sobre acción contenciosa administrativa".

Que, la Resolución Número Cuatro de fecha 09.08.2022, resolvió lo siguiente: "Por las consideraciones expuestas y a las normas glosadas, administrando justicia a nombre de la Nación, el Sexto Juzgado Laboral del Callao, declara FUNDADA la demanda interpuesta por doña DIANA CLEMENTINA ZEGARRA MURGA contra la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, en consecuencia, ORDENA a la demandada que cumpla el acto administrativo contenido en la Resolución de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao N°116-2018-CU, sin costas, ni costos".

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°116- 2018-CU de fecha 31 de mayo de 2018, se resuelve: DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la servidora administrativa DIANA CLEMENTINA ZEGARRA MURGA contra la Resolución Directoral N°325-2017-DIGA de fecha 27 de noviembre de 2017, debiendo abonársele el monto ascendente a tres remuneraciones mensuales totales por haber cumplido 30 años de servicios al Estado.

Que, resulta necesario dar cumplimiento al mandato judicial y en atención al Resolutivo N°2 de la Resolución de Consejo Universitario N°116- 2018-CU de fecha 31 de mayo de 2018, la Dirección General de Administración debe otorgar a doña DIANA CLEMENTINA ZEGARRA MURGA la asignación por 30 años de servicio, consistente en TRES REMINERACIONES MENSUALES TOTALES.

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Estando a lo glosado en el Oficio N°489-2023-OAJ-UNAC de fecha 15.09. 2023, la Resolución Número Cuatro del Sexto Juzgado Laboral del Callao, la Resolución Número Ocho de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 237° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y los artículos 45° y 46° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Casa Superior de Estudios;

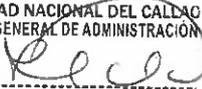
RESUELVE:

1° OTORGAR a favor de la demandante doña **DIANA CLEMENTINA ZEGARRA MURGA** la asignación por 30 años de servicios al Estado consistente en **TRES REMUNERACIONES MENSUALES TOTALES**, de conformidad a la Resolución Número Ocho de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao en el marco del Expediente Judicial N°03070-2019-0-0701-JR-LA-04.

2° DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponga y tramite lo conveniente sobre la asignación ordenada por mandato judicial.

3° DISPONER que la Dirección General de Administración, afectará el egreso que origine la presente Resolución a la partida que establezca la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADA-OAJ-URH-OPP